

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 47/005/2011

17 de junio de 2011

Ruanda: Debe respetarse la libertad de expresión y ponerse fin a las detenciones arbitrarias y a las desapariciones forzadas

El Consejo de Derechos Humanos aprueba el resultado del examen periódico universal sobre Ruanda

Amnistía Internacional acoge con satisfacción el apoyo de Ruanda a la mayoría de las recomendaciones formuladas durante dicho examen, en particular a las recomendaciones para proteger y respetar la libertad de expresión, así como el examen y la revisión de la legislación vigente.

En este sentido, la organización insta a las autoridades de Ruanda a hacer público un calendario para proceder a la revisión de la ley sobre la ideología del genocidio y para que el Parlamento examine las enmiendas a la ley sobre medios de comunicación. También recomienda encarecidamente a Ruanda revisar aquellas leyes que puedan estar relacionadas y modificar la ley sobre sectarismo, de acuerdo a las normas internacionales.

A pesar del reconocimiento por parte de Ruanda de las deficiencias en la ley sobre la ideología del genocidio, Amnistía Internacional manifiesta su preocupación por que se continúe utilizando dicha ley para enjuiciar a los que son críticos con el gobierno, incluidos los periodistas. Por todo ello, la organización insta a Ruanda a garantizar que los cambios legislativos vayan acompañados de la revisión inmediata de casos del pasado, incluyendo los de políticos de la oposición y periodistas condenados a largas penas de prisión por el solo hecho de expresar sus opiniones sin utilizar la violencia.

Amnistía Internacional también insta a Ruanda a mantener su compromiso de llevar a cabo investigaciones fiables sobre denuncias de hostigamiento a periodistas y a que se inicien los trámites legales oportunos cuando las pruebas así lo justifiquen. Ruanda podría demostrar su compromiso, con la reapertura de la investigación sobre el homicidio del periodista Jean-Léonard Rugambage, el 24 de junio de 2010, considerando todas las pistas.

Los secuestros, las desapariciones forzadas y las detenciones en régimen de incomunicación –poco frecuentes en Ruanda en los últimos años– aumentaron en el 2010, a raíz de las investigaciones de una serie de ataques con granadas. Amnistía Internacional lamenta profundamente el rechazo de Ruanda a la recomendación de investigar los casos de arresto y detención arbitraria y de desapariciones forzadas. Ruanda manifiesta su intención de ratificar la Convención para la Protección contra las Desapariciones Forzadas; sin embargo, continúa sin querer investigar dichos casos.

Amnistía Internacional insta a Ruanda a determinar el paradero de cualquier persona en situación de desaparición forzada. Toda persona detenida arbitrariamente debe tener acceso a un abogado y ser acusada de un delito reconocido, o ser puesta en libertad. Quienes se encuentren en régimen de incomunicación deben tener acceso a sus familiares y abogados. También pide a Ruanda que responda sin demora a consultas de organizaciones de derechos humanos y de los familiares en relación con esos casos.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción el hecho de que Ruanda haya aceptado la recomendación de extender una invitación permanente a los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas e insta a su gobierno a llevarlo a la práctica sin dilación.

Información complementaria

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó el resultado del examen periódico universal sobre Ruanda el 7 de junio de 2011 en su 17 periodo de sesiones.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o escribiendo a press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.